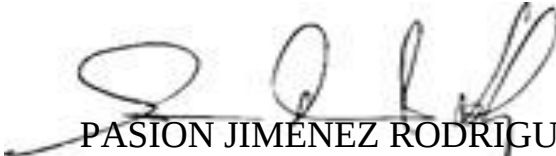


CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso la petición enviada al correo Institucional el 01 de septiembre de 2022, por el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 1236 de fecha 21 de julio de 2022 y al revisar el despacho comisorio No. 197 del 21 de noviembre de 2018 procedente del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, con auto de fecha 3 de mayo de 2019, fue señalado el día 20 de junio de 2019, sin comparecer la parte interesada a suministrar los medios necesarios para la realización de la diligencia..

Aratoca, 07 de septiembre 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

DESPACHO	197 (NOVIEMBRE 21 DE 2018) EJE. 2018-00559-00
PROCEDENCIA	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL B/MANGA
DEMANDANTE	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
DEMANDADA	LILIAN ROCIO RODRIGUEZ MORENO Y OTRA
AUTO	ORDENA DEVOLVER COMISORIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el oficio 1236 de fecha 21 de julio de 2022 del Juzgado Quinto de Ejecución Civil municipal de Bucaramanga y la constancia secretarial, observándose que la parte interesada no estuvo pendiente de la fecha señalada para la diligencia de secuestro, estando a la espera que solicitara nueva fecha sin que la parte interesada mostrara interés en la realización de la diligencia de secuestro, luego se presentó la epidemia ocasionada por el COVID 19, donde

hubo cierre y suspensión de los términos judiciales por orden del Consejo Superior de la Judicatura y nos encontrábamos laborando virtualmente desde casa.

Este Despacho esperó a que la parte interesada volviera solicitar nueva fecha para la diligencia, pero no lo efectuó, mostrando total desinterés y por ello no se había devuelto el comisorio a la espera de nueva comunicación una vez transcurrida la pandemia.

Por lo que conforme a expuesto y la petición del Juzgado comitente, se Ordena devolverlo en el estado en que se encuentra.

Déjense las constancia y anotaciones de su salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9d0ca457d24a6b692f6d9d5654bce950be73915ec54a249e0fdea4ca52784a**

Documento generado en 08/09/2022 07:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>